

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º87353 Acta 29

Bogotá, D. C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Betsabe Vente Hurtado vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la OPOSITORA, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

SCLAJPT-04 V.00 ggc

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO/CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

12/08/2020

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00



SCLAJPT-04 V.00 4

Código único del proceso	761093105002201700176-01
RADICADO INTERNO:	87353
RECURRENTE:	BETSABE VENTE HURTADO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>3 septiembre de 2020</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>87</u> la providencia proferida_lel <u>12 de agosto de 2020</u>.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>8 de septiembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>12 de agosto de 2020</u>].

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy **9 de septiembre de 2020** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **ADMINISTRADORA**

COLOMBIANA DE PENSIONES

<u>COLPENSIONES.</u>

SECRETARIA